IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

223 MADRID NÚMERO 28

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Luis Espinosa Navarro, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 808 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier Andreo Nicolás, frente a "Aeroespacial Española, Sociedad Anónima", "Compañía Aeronáutica Española, Sociedad Anónima", "Fotovoltáica Lorca Industrial, Sociedad Limitada", "Kawanhee VI, Sociedad Limitada", "Lorca Fotovoltáica V, Sociedad Limitada", "Lorca VI, Sociedad Limitada", "Spanish Power, Sociedad Limitada", y "Xunqueira Eólica, Sociedad Limitada", sobre procedimiento ordinario, se ha dictado decreto de desistimiento de fecha 25 de mayo de 2015, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se acuerda tener por desistido a la parte actora don Francisco Javier Andreo Nicolás de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Kawanhee VI, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de julio de 2015.—El secretario judicial (firmado).

(03/26.511/15)

BOCM-20151006-223